H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Quien suscribe, René Frías Bencomo, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y representante de Nueva Alianza, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la constitución política del estado; y 167, fracción I, de la ley orgánica, así como el numeral 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del estado de Chihuahua, acudo ante esta representación para presentar iniciativa con carácter de decreto para la conformación de la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana , lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El quehacer legislativo es una tarea constante, los que la asumimos sabemos que tenemos una gran responsabilidad pues no solo se trata de la creación o modificación de leyes, sino que va más allá del concepto del proceso legislativo en sentido estricto.

II. En días pasados mis compañeros legisladores tuvieron a bien presentar iniciativas con la finalidad de que esta H. Representación popular realizara sesión solemne en la sección Municipal de Pascual Orozco, municipio de Guerrero, así como en la sección municipal de Cuchillo Parado en el municipio de  Coyame del Sotol, esto con motivo de los festejos del inicio de la Revolución Mexicana. Dichas iniciativas fueron turnadas a la comisión de Educación y Cultura para su debido tramite.  
  
III.  Durante el análisis y discusión de las mismas, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, sostuvimos la convicción de que resulta de particular interés para nuestra Entidad, nuestra sociedad y particularmente en la formación de nuestra niñez, que conozcamos y reconozcamos el lugar histórico y protagónico del Estado de Chihuahua en el ámbito de la Nación.

IV. Estamos convencidos que nuestro Estado es la Cuna de la Revolución Mexicana, lo único que habría que dirimir es lo relativo al lugar de origen donde se llevó a cabo el primer levantamiento armado atendiendo a la naturaleza de nuestra revolución, por lo que concluimos que este Poder legislativo convocara a un debate en el que participen historiadores investigadores académicos estudiosos y todos los interesados en la historia de nuestra Patria.

V. En tal virtud, se propone crear una Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana del Poder Legislativo, con el fin de que esta atienda y resuelva todo lo relativo al tema en mención para en definitiva concluir si se mantiene el Decreto de noviembre de 2003 o bien en base a los testimonios que se presenten se aprueba uno nuevo tal como se ha propuesto.

Dicha comisión contaría con el reconocimiento que la Ley Orgánica otorga en sus artículos 94 fracción IV, 98 y 116.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:  
  
 DECRETO  
  
ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana, quedará integrada de la siguiente manera:  
  
PRESIDENTE.- Dip. Ana Carmen Estrada García

SECRETARIO.- Dip. Omar Bazán Flores

VOCAL.- Dip. Jesús Villarreal Macías

VOCAL.- Dip. Rocío  Guadalupe Sarmiento Rufino

VOCAL.- Dip. Obed Lara Chávez

TRANSITORIOS:  
  
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del 2019.

A T E N T A M E N T E

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO